

MANUEL L. ABELLÁN:
CENSURA EDITORIAL Y ESTUDIOS LITERARIOS
FERNANDO LARRAZ
Universidad de Alcalá

La primera vez que entré en el Archivo General de la Administración fue en 2004. Trabajaba yo por entonces en mi tesis doctoral sobre la recepción de la narrativa del exilio republicano español durante el franquismo y la censura era, por razones obvias, uno de los factores fundamentales para explicar las barreras que tuvieron los escritores y las escritoras del exilio para que su obra sea conocida y reconocida incluso hoy en día. Por entonces, la bibliografía sobre el llamado «fenómeno censorio» por Manuel L. Abellán era mucho más escasa que hoy. La fuente fundamental era su estudio *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*.

Nunca se encomiará suficientemente la necesidad y la oportunidad de *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*, de Manuel L. Abellán, que, cuando se publicó en diciembre de 1980, pero también en 2004 y en 2022, abrió a las personas interesadas en la literatura y la cultura españolas del siglo pasado un extenso horizonte de posibilidades de trabajo y también una oportunidad de revisar falsos lugares comunes nacidos de la desinformación y del interés espurio. Visto con la perspectiva de hoy, más de cuarenta años después de su publicación, pienso que se ha conseguido lo primero, pero no —o muy insuficientemente— lo segundo. En efecto, cada vez que se reabren las páginas de este libro, el investigador o la investigadora tiene una sensación agridulce similar al que me producen muchos otros trabajos realizados con fines higienizantes y descontaminantes durante la Transición. Por una parte, la influencia de Abellán es larga y profunda sobre los trabajos que se harían posteriormente en torno a la censura del hecho literario. Que hoy se sigan citando sus trabajos y estos sean la mejor puerta de entrada para quienes se inician en los estudios de censura editorial sorprende si se tienen en cuenta los más de treinta

años transcurridos desde la publicación de aquel libro y, sobre todo, las dificultades que Abellán debió de enfrentar para acceder a las fuentes documentales. Pero, por otra parte, pienso que las llamadas implícitas en este libro a subvertir los discursos sobre la literatura que se habían gestado y convertido en dogma durante el franquismo no han traspasado suficientemente al espacio de la historia y de la crítica literaria, cuyos especialistas, con frecuencia, siguen escribiendo sus trabajos dando por válidas categorías y periodos instaurados durante la dictadura y obvian la repercusión que sobre los cánones y marbetes que usan tuvo el «fenómeno censorio».

Censura y creación literaria en España (1939-1976) se gestó en dos tiempos. Primero fue el proyecto titulado «La censura como condicionante de la producción literaria española de los años cincuenta y sesenta» del Seminario de Sociología de la Literatura, dentro del Instituto de Estudios Hispánicos de la Universidad de Ámsterdam, que dirigieron Felipe Lorda Alaiz y el propio Abellán durante el curso 1973-1974. En el informe de aquel proyecto —que puede consultarse en el fondo Manuel Abellán del Pavelló de la República—, se especificaba que su hipótesis central era la siguiente:

El escritor español, aun salvando el último reducto de su subjetividad —sus características psíquicas personales y la peculiaridad y magnitud de su talento—, ha producido y publicado sus obras, en el interior de su país y en el periodo posterior a la terminación de la guerra civil sometido a los condicionamientos generales del sistema originado del desenlace de dicha contienda, sistema que le ha reducido a determinadas situaciones y del que ha sido elemento, y en todo caso ha estado supeditado a uno de estos condicionamientos: el bien concreto, visible y operante, concebido e impuesto, además, explícitamente, como tal, la censura previa oficial hasta el 9 de abril de 1966 y, a partir de esa fecha, el no tan concreto y visible, aunque no menos operante, del sistema de control a posteriori centrado en la llamada consulta voluntaria, y que, en ambas modalidades, la de antes y la de después de 1966, ha tenido que incidir por fuerza, en un determinado sentido, en el quehacer del escritor y en la configuración y contenido de su producto.¹

1. El texto está tomado del plan de trabajo del mencionado proyecto. Universitat

Esta hipótesis, sobradamente demostrada por Abellán en sus múltiples trabajos sobre la censura y también por quienes hemos venido detrás de él, debería ser el punto de partida casi de cualquier trabajo futuro sobre el tema, al menos de los que se hagan desde el campo de los estudios literarios. El informe incide además en la ausencia, dentro del campo de la sociología literaria, de un método que aborde la censura. Esto, había motivado que «el equipo de investigación, ante la falta de precedentes, se vio obligado a dedicar algún tiempo a la elaboración de un método que permitiera verificar, empíricamente, la hipótesis general establecida y las más ceñidas al terreno observado que pudieran ir formulándose en el curso de los trabajos».²

El proyecto «La censura como condicionante de la producción literaria española de los años cincuenta y sesenta», no hay que olvidarlo, era una propuesta de dos hispanistas que desarrollaban su labor académica en Ámsterdam y de un equipo de jóvenes estudiantes holandeses: un crítico e historiador literario, Felipe Lorda Alaiz, y un sociólogo, Manuel L. Abellán, en un momento de esplendor de la sociología de la literatura. La influencia del estructuralismo marxista y, singularmente, de la obra de Lucien Goldmann, por entonces recién fallecido, es profunda. Aquel proyecto y, posteriormente, la monografía *Censura y creación literaria en España (1939-1976)* son ejemplos de la aplicación de métodos concretos en este sentido. Baste citar como ejemplo que, entre uno y otro trabajos, entre 1978 y 1979, se publicaron los tres tomos de la *Historia social de la literatura española* de Blanco Aguinaga, Zavala y Rodríguez Puértolas, que generaron una fuerte contestación. Era, pues, un contexto muy propicio para la desmitificación de formas idealistas de estudiar la literatura que el franquismo había patrocinado y que, a diferencia de lo que ocurría en el hispanismo internacional, habían sido —salvando alguna excepción— dogmáticas en las aulas universitarias españolas. En definitiva, se trataba de incorporar la censura al análisis de la historia literaria dentro de un marco general de la comprensión del hecho literario

de Barcelona, CRAI Biblioteca del Pavelló de la República, Fons personal Manuel L. Abellán, FP(Abellán)1(5)/2(1).

2. Ídem.

como fruto de la dialéctica entre la estructura interna de la obra y sus condiciones de producción.

De ahí se sigue algo que está en la base de los trabajos tanto de una historia social de la literatura como la que practican Blanco Aguinaga, Zavala y Rodríguez Puértolas, como de una sociología literaria como la que practica Abellán: la relativización de los criterios canónicos de calidad literaria, o, dicho con otras palabras, su sometimiento a tensiones ideológicas y sociales de tipo histórico.

En este sentido es importante recordar que *Censura y creación literaria en España* apareció publicada en una colección de Ediciones Península, «Temas de Historia y Política Contemporáneas», cuyo objetivo era, al calor de las mentalidades despertadas en la Transición, reexaminar críticamente la historia política, social e intelectual bajo el franquismo, con autores muy representativos del pensamiento progresista de aquel momento, entre los que estaban Montserrat Roig, Darío Puccini o Sergio Vilar. El libro de Abellán dialoga con varios de ellos de forma muy directa, pero especialmente con el de Juan Francisco Marsal *Pensar bajo el franquismo. Intelectuales y política en la generación de los años cincuenta*, publicado póstumamente en 1979. Marsal, también sociólogo con amplia experiencia académica fuera de España, recabó como Abellán el testimonio de varios intelectuales; en su caso, los vinculados con el grupo de *Laye*, a quienes consideró quintaesencia de la intelectualidad burguesa formada bajo el régimen.

La segunda gran fuente que inspiró el libro de Abellán está en el momento en el que obtuvo un permiso especial, en junio de 1977, para hacer una consulta condicionada y restringida a los archivos de la censura, que ya habían sido trasladados a Alcalá de Henares. En una nota a pie de su estudio explica que «en junio de 1977 fuimos autorizados a consultar los fondos del MIT [Ministerio de Información y Turismo]» (ABELLÁN 1979: 75; ABELLÁN 1980: 137).³ En el Fondo Abellán del Pavelló de la República, pueden consultarse las

3. El artículo «Análisis cuantitativo de la censura bajo el franquismo (1955-1976)», publicado en 1979 en la revista *Sistema*, fue una primera aportación de Abellán al libro *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*. De hecho, aquel texto fue volcado íntegramente en el libro.

fichas de una cantidad de libros: espiguelo en los primeros años de la dictadura y más exhaustivamente en los años posteriores a la ley de 1966.

Pese a este carácter de investigación de urgencia, elaborada cuando el acceso a los archivos resultaba arduo y la cantidad de información disponible era muy insuficiente, y pese a ser un estudio pionero y en muchos casos impresionista, *Censura y creación literaria en España* todavía no ha sido superado ni, por desgracia, actualizado. La causa está, en primer lugar, en la escasez de avances en el estudio de la censura editorial, particularmente desde el campo de la crítica y la historiografía literarias, pero sobre todo en que las conclusiones —muchas veces, más bien intuiciones— que contiene este libro y los otros trabajos de Abellán sobre el tema poseen tan altas dosis de perspicacia que las hacen casi definitivas, por mucho que hoy el investigador disponga de más datos y de unas facilidades de acceso a los expedientes incomparables. Podrán matizarse y completarse muchos de estos juicios emitidos por Abellán, pero difícilmente lleguen a verse falseados por nuevos datos.

Censura y creación literaria en España es pródigo en información. Como ya se ha apuntado, las fuentes principales en la que se basa son, por una parte, los expedientes que pudo consultar y, por la otra, la encuesta a un nutrido grupo de autores realizada en 1974 por Lorda y Abellán en el marco del proyecto antes aludido. Se contactó, según se especifica en el libro, con 197 autores y autoras de literatura castellana en activo, de los cuales respondieron 113, unos en entrevistas personales y otros de forma escrita. El cuestionario, que se circunscribía a los años 1950-1970, era extremadamente exhaustivo y difícilmente se podría pensar en otras preguntas esenciales que no estuvieran planteadas. Es más, si algo cabe achacársele es que, a juzgar por las cartas con los autores, el exceso de prolijidad desanimó a varios de ellos a responder. Se incluían preguntas relativas a la cantidad de fragmentos tachados o de textos inéditos; a las demoras de publicación a causa de la censura; a la publicación en el extranjero debido a prohibiciones; a la incidencia que según su criterio había tenido la censura sobre el texto final. Se preguntaba también sobre las tachaduras recibidas, incluso sobre posibles expedientes judiciales, sobre la repercusión real

de la ley de 1966, etcétera. El objetivo era tratar de cuantificar y explicar la influencia de la censura sobre la producción literaria.

También se preguntaba de forma muy directa a los escritores: «¿Podría indicar Vd. si se autocensura?»; y, a continuación, si estaba de acuerdo en que «el valor de la creación literaria supera los efectos de la autocensura» y en que «la autocensura no influye en el valor intrínseco de la obra literaria». Volveremos más adelante sobre el valor que Abellán concedió a la autocensura.

Los resultados y el análisis de estos datos nutren la segunda parte de *Censura y creación literaria en España*, titulada «Incidencia y criterios de la censura», que es la que tiene mayor interés. Algunas de las conclusiones a las que conduce el cuestionario a Abellán son muy reveladoras; por ejemplo, que «a muy pocos se les pasó por la mente recoger datos, guardar correspondencia, registrar por escrito las conversaciones y menos, todavía, conservar los manuscritos tachados y las modificaciones introducidas en el original. Durante muchos años la censura fue un condicionamiento ineludible, natural» (ABELLÁN 1980: 64). Esta «naturalidad» con la que autores, editores y lectores se acostumbraron a la censura como mal «ineludible» resulta sorprendente en la actualidad si no escandalosa y, por sí sola, ofrece una explicación a los prejuicios de la censura sobre la creación y la recepción literarias de nuestro país.

Su estudio también concluyó que «la producción novelística fue mucho más duramente castigada» (ABELLÁN 1980: 85). Otros ejemplos de algunas de las claves por donde deberían transitar los estudios sobre la censura proporcionados por Abellán, fueron, por ejemplo, «la relación causal entre censura y valor artístico de la obra literaria», la cual, a su juicio, «resulta casi imposible de establecer. [...] Lo único perceptible, definible e incluso cuantificable es la actuación del aparato censorial» (ABELLÁN 1980: 106).

Personalmente, la primera y más obvia conclusión que obtuve de la lectura de *Censura y creación literaria en España (1939-1976)* allá por 2004 es una obviedad que, sin embargo, a menudo se pasa por alto: que el análisis de la censura editorial no consiste meramente en transcribir informes. Es decir, que la documentación del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, rica y abundante, no

se explica por sí misma, sino que se requiere de un método, y que la actitud de los autores y las autoras ante la coacción que sufrían debe ser parte de ese método, evitando considerarlos víctimas pasivas, objetos de la actitud inquisitiva de un sistema represivo. Para quienes nos interesa la historia literaria, ese método está determinado por la hipótesis a la que aludía antes: que la censura afectó de forma radical a la producción literaria, pues delimitó los temas y formas posibles, la configuración de la figura del escritor y las relaciones con la literatura mundial. Pero, para llegar a esta conclusión y para matizarla, Abellán no se dejó embaucar por la fascinación del expediente. Los informes, los procesos, la correspondencia anexa, los manuscritos y galeradas tachadas... cobran sentido en el marco de un sistema amplio en el que intervienen múltiples factores. A todo ello, se deberían unir las soluciones retóricas con las que se moldearon formas lingüísticas acordes con una actitud posibilista, que no complaciente, con la vigilancia pa-decida.

«Sistema» es una palabra que a quienes venimos de la filología más o menos pura nos resulta vaga e imprecisa, pero que para un sociólogo como Abellán —y aún precisaría más: para un sociólogo de la década de los setenta— estaba muy connotada. De hecho, la usa con frecuencia. Básicamente, se trata de una forma de comprender la sociedad como un conjunto complejo de transformaciones del entorno que producen una concienciación social determinada. Esta perspectiva sistémica la han heredado quienes han trabajado en la censura. Abellán siempre trató a autores como parte de ese sistema complejo. A los archivos de la censura acudimos investigadoras e investigadores de un amplio rango de campos que abarca los estudios literarios y culturales, la traducción, la sociología, la historia política e intelectual, la historia de la edición, etcétera. En los últimos años, hemos aprendido que los hallazgos que enfocan la censura desde una perspectiva enriquecen el trabajo de quienes estudiamos la censura —el fenómeno censorio— desde otros intereses. La censura es, sin duda, uno de los objetos de estudio más genuinamente transdisciplinarios que existen.

En el prólogo de *Censura y creación literaria en España (1939-1976)* se puede leer que el propósito fundamental de Abellán había sido estudiar «la censura como condicionamiento de la producción

literaria española» y que había partido de la hipótesis de «que la censura no solo consiste en la eliminación “legal” de entes creados o secuencias de la “escritura creacional”, sino también en autolimitaciones que el creador artístico consciente o inconscientemente se impone» (ABELLÁN 1980: 8-9). De acuerdo con los datos ofrecidos por los propios autores, el número de obras retenidas por la censura era porcentualmente escaso, impresión que se corrobora al revisar un corpus suficientemente significativo de expedientes. Abellán razona que «sorprende que el número de manuscritos no sea mayor. Acostumbrados a basar los juicios en puras conjeturas, estos datos no parecen ni siquiera corroborar la impresión producida por el consenso de la mayoría de los autores entrevistados». Y añade: «para quienes durante muchos años han estado suponiendo que la acción censoria sobre la producción literaria española había tenido que ser de gran peso, estas cifras pueden ser motivo de decepción» (ABELLÁN 1980: 65). Daba así Abellán entrada al factor clave, imponderable e incuantificable, que es el de la autocensura, cuya incidencia explicaba lo que debió de ser para él una consecuencia del análisis cuantitativo, pero también de su concepción de la censura como eje de un sistema en el que los autores son actores, participantes de su resultado.

A la autocensura dedicó Abellán un ilustrativo artículo de 1982, titulado «Censura y autocensura en la producción literaria española». En él definía la autocensura como «las medidas previsoras que un escritor adopta con el propósito de eludir la eventual reacción adversa o la repulsa que su texto pueda provocar en todos o algunos de los grupos o cuerpos del Estado capaces o facultados para imponerle supresiones o modificaciones con su consentimiento o sin él» (ABELLÁN 1982: 171). Abellán estaba pensando al formular esta definición, evidentemente, en un sistema de censura gubernativa. Pero al colocar el foco en la conciencia del autor, se promueve un cambio sustancial hacia una concepción de censura más general, que tiene que ver con la actuación de los actores. Cuando solo tres años más tarde Pierre Bourdieu acuñe su conocido concepto de campo cultural, comenzará a difundir la idea de que cada productor —no solo en los sistemas de censura gubernativa— se enfrenta a unos límites de lo decible marcados por la estructura del campo. Esos límites tal como comparecen a

la conciencia de los creadores, marcan lo que Bourdieu llama «censura estructural». Ya hemos comentado el interés prioritario que Lorda y Abellán dieron a la autocensura en las encuestas de 1974. En un artículo, Abellán recordaba que aquellas encuestas seguían inéditas. Y, desde luego, tienen un singular valor para entender no solo la posición del autor ante la censura y la autocensura, sino también la posición que cada uno de ellos ocupaba en lo que unos pocos años después Bourdieu (1979) definió como campo.

La tercera parte de *Censura y creación literaria en España*, que es la más extensa, está dedicada a repasar los expedientes —y, dentro de los expedientes, sobre todo los informes— que pudo consultar. Escoge en este sentido un criterio cronológico y hace algunas calas en años y dictámenes clave. Visto desde la información de la que disponemos hoy, el recorrido histórico que lleva a cabo Abellán sobre la historia de la censura editorial abunda en vacíos y en explicaciones insuficientes sobre los cambios de fase. Es, seguramente, el apartado que ha sido superado de una manera más palmaria. Pero la mirada diacrónica de Abellán asienta otro de los axiomas fundamentales para el estudio de la censura: su carácter histórico, es decir, su vinculación con los cambios que experimentan los actores que juegan en ella: sistema político, editores y autores. Abellán, en este sentido, renuncia a una mirada sincrónica: el franquismo fue un sistema que evolucionó al compás de las resistencias externas e internas y que adaptó sus prácticas políticas y sus discursos públicos para enfrentar esas resistencias y perdurar en el tiempo. Estos procesos de adaptación marcan también la misma evolución de la censura y, por consiguiente, de las respuestas que a ella dieron los agentes del sistema.

Bajo esta premisa, Abellán explica con solvencia informes, criterios y casos. Al hilo de determinados casos, asienta puntos de partida como que «la actitud de un escritor frente al machacamiento de un manuscrito por la censura no ha sido siempre, ni mucho menos, idéntica» (ABELLÁN 1980: 195), lo cual abre, en el campo de la censura, un amplio espacio a los estudios autoriales. Los que parecen más paradigmáticos a Abellán, como los de Miguel Buñuel, Ana María Matute, Isaac Montero o Francisco Candel, merecerían, por sí solos, un estudio sobre el estatuto de la autoridad/autoría literaria bajo el fran-

quismo, trabajo que está por hacer y del que un conjunto nutrido de páginas de *Censura y creación literaria en España* podrían suponer una buena base.

Claro que otras partes han sido superadas por un mejor acceso a las fuentes. Por ejemplo, todo lo referido a la organización del aparato censorial en el capítulo VII, «La censura practicada» es insuficiente a la vista de trabajos posteriores, como los de Eduardo Ruiz Bautista (2005). Pero su análisis de los marcos legales, basado en gran medida en las respuestas que los autores dieron a su cuestionario, sigue siendo compartido por una gran mayoría de investigadoras e investigadores. Por ejemplo, cuando califica la Ley de Fraga de 1966 como «un montaje jurídico», «un simple y cómodo nominalismo» motivado por el hecho de que «la base sociológica del franquismo se fue estrechando y [...] los tráfugas fueron engrosando las filas de los discrepantes políticos», hechos ante los cuales «a censura, por pura inercia, no tuvo más remedio que cambiar de método y aplicar criterios cada vez más amplios» (ABELLÁN 1980: 119).

Censura y creación literaria en España (1939-1976) se complementa con una veintena de artículos académicos y de divulgación sobre la censura publicados en las décadas de los ochenta y noventa, cuyo primer jalón fue «Sobre censura. Algunos aspectos marginales», en los *Cuadernos del Ruedo Ibérico* de París, en enero de 1976. Estos trabajos configuran un corpus que, junto con el libro, abrieron vías de trabajo por las que, después, mucho tiempo después, transitamos otros investigadores: los matices de la censura moral, la particularidad de la censura en el campo literario en lengua catalana, el funcionamiento de los organismos estatales encargados de la censura, la censura de los autores latinoamericanos y de los escritores del exilio republicano, la coordinación con los órganos de información cultural y calificación moral de la Iglesia, la personalidad de los censores, etcétera. Además, estableció definiciones clave que son puntos de partida ineludibles para el estudio del fenómeno censorio.

Hoy, Abellán es algo más que un pionero extensamente citado en los estudios de censura editorial. Ha permitido sentar bases sólidas en el conocimiento de la censura franquista que se resumen en, al menos, tres conclusiones generales: una, que la literatura en España entre

1939 y 1975 se produjo, evolucionó, se clasificó, se valoró y se difundió en condiciones de anormalidad por la intervención intencional, consciente y burocratizada del Estado sobre ella; dos, que esta intervención de la comunicación literaria durante el franquismo fue de tan hondo calado que introdujo anomalías y patologías respecto de la producción literaria de otros países occidentales; y tres, que aunque sabido esto por la mayor parte de historiadores y profesores de literatura, y mencionado en sus trabajos, la historiografía literaria se empeña en estudiar la producción literaria de este tiempo como si tales anomalías no la hubieran condicionado fatalmente. Partiendo de estos axiomas, asumiendo sus consecuencias más radicales, explorando sus matices y demostrándolos a través de estudios de caso significativos, nos iremos acercando a un conocimiento cada vez más cabal, crítico y completo de la compleja historia cultural del siglo xx.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN (1976): Manuel L. Abellán, «Sobre censura. Algunos aspectos marginales», *Cuadernos del Ruedo Ibérico*, núm. 49-50, ps. 125-139.
- ABELLÁN (1979): Manuel L. Abellán, «Análisis cuantitativo de la censura bajo el franquismo (1955-1976)», *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 28, ps. 75-90.
- ABELLÁN (1980): Manuel L. Abellán, *Censura y creación Literaria en España (1939-1976)*, Barcelona: Península.
- ABELLÁN (1982): Manuel L. Abellán, «Censura y autocensura en la producción literaria española», *Nuevo Hispanismo. Revista Crítica de Literatura y Sociedad*, núm. 1 (invierno), ps. 169-180.
- BLANCO AGUINAGA, RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS y ZAVALA (1978): Carlos Blanco Aguinaga Julio Rodríguez Puértolas e Iris M. Zavala, *Historia social de la literatura española (en lengua castellana)*, Madrid: Castalia.
- BOURDIEU (1979): Pierre Bourdieu, *La distinción*, París: Minuit.
- MARSAL (1979): Juan Francisco Marsal, *Pensar bajo el franquismo. Intelectuales y política en la generación de los años cincuenta*, Barcelona: Península.
- RUIZ BAUTISTA (2005): Eduardo Ruiz Bautista, *Los señores del libro. Propagandistas, censores y bibliotecarios en el primer franquismo (1939-1945)*, Gijón: Trea.